

ADDENDUM AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN CELEBRADO POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DEL ESTADO DE SONORA, EN ADELANTE DENOMINADA "**LA CEA**", POR CONDUCTO DEL C. ENRIQUE ALFONSO MARTÍNEZ PRECIADO, EN SU CARÁCTER DE VOCAL EJECUTIVO, Y POR LA OTRA PARTE, LA **UNIVERSIDAD DE SONORA**, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**LA UNISON**", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR, **DR. HERIBERTO GRIJALVA MONTEVERDE**, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTE:

- I.- Con fecha 01 de Junio del año 2011 "LA CEA" y "LA UNISON" celebraron un Convenio General de Colaboración con objeto de apoyarse mutuamente, en la medida de sus posibilidades técnicas y presupuestales, con asistencia en la realización de Estudios y Proyectos Hidrológicos, Hidráulicos y de Ingeniería en el Estado de Sonora, y que en forma enunciativa, podrían contemplarse:
- a) Estudios hidrológicos en cuencas del Estado de Sonora
 - b) Sistemas de abastecimiento de agua potable y alcantarillado en poblaciones del estado de Sonora
- II.- Que en la cláusula décima cuarta del Convenio General de mérito, se pactó que éste estará vigente durante 4 años contados a partir de su suscripción, pudiendo renovarse, modificarse o darse por terminado. Bajo esta parte de acuerdo, se celebra el presente Adendum Modificatorio.

DECLARACIONES:

- I.- Declaran las partes que es su deseo modificar la cláusula primera del citado Convenio de Colaboración referente al Objeto del Convenio General de Colaboración, para incluir dos tipos de actividades adicionales que se identificarán con las letras c) En proyectos de aplicaciones de tecnología especializada, y d) En desarrollos o plantas que utilicen fuentes renovables de energía.
- II.- Las partes en este acto se reconocen la personalidad y legitimación con que actúan y enteradas de los alcances de las declaraciones manifestadas, están conformes en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- Cláusula Modificatoria: Las partes han decidido modificar mediante este addendum, la Cláusula primera del citado Convenio de Colaboración referente al Objeto del Convenio General de Colaboración celebrado con fecha 01 de junio del año 2011, la cual a la letra reza de la siguiente forma:

PRIMERA.- "LA UNISON" y "LA CEA", se comprometen a apoyarse mutuamente, en la medida de sus posibilidades técnicas y presupuestales con asistencia en la realización de Estudios y Proyectos Hidrológicos, Hidráulicos y de Ingeniería en el Estado de Sonora.

- a) Estudios hidrológicos en cuencas del Estado de Sonora
- b) Sistemas de abastecimiento de agua potable y alcantarillado en poblaciones del estado de Sonora

La anterior modificación a efectos de que una vez operada la modificación la citada cláusula verse de la siguiente forma:

PRIMERA.- "LA UNISON" y "LA CEA", se comprometen a apoyarse mutuamente, en la medida de sus posibilidades presupuestales, de asistencia y valoración técnica en la realización de Estudios, Evaluación y Seguimiento técnico en Proyectos Hidrológicos, Hidráulicos y de Ingeniería en el Estado de Sonora.

- a) Estudios hidrológicos en cuencas del estado de Sonora
- b) Sistemas de abastecimiento de agua potable y alcantarillado en poblaciones del estado de Sonora
- c) En proyectos de aplicaciones de tecnología especializada
- d) En desarrollos o plantas que utilicen fuentes renovables de energía.

SEGUNDA.- Cláusula declaratoria: Las partes manifiestan que todas las demás cláusulas del Convenio General de Colaboración celebrado con fecha 01 de junio del año 2011 se mantendrán vigentes.

TERCERA.- El presente instrumento deberá agregarse al Convenio General de Colaboración inicialmente firmado, formando parte integral del mismo.

Estando conformes con su contenido, las partes otorgan y firman este addendum por duplicado para su constancia en la Ciudad de Hermosillo, Sonora a los 27 días del mes de Septiembre de 2013.

UNIVERSIDAD DE SONORA

DR. HERIBERTO GRIJALVA MONTEVERDE
RECTOR

TESTIGO

DR. ENRIQUE F. VELÁZQUEZ CONTRERAS
SECRETARIO GENERAL ACADÉMICO DE
LA UNISON

TESTIGO

DR. RAFAEL E. CABANILLAS LÓPEZ
LABORATORIOS NACIONALES DE
SISTEMAS DE CONCENTRACIÓN
SOLAR, UNIVERSIDAD DE SONORA

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

C.P. ENRIQUE A. MARTÍNEZ PRECIADO
VOCAL EJECUTIVO

TESTIGO

LIC. RAFAEL VALDEZ PORTILLO
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO Y
FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE
LA CEA

TESTIGO

LIC. JESÚS TRINIDAD COTA PEINADO
DIRECTOR JURIDICO DE LA CEA